

Apellidos y nombre	D. N. I.
Noci Muñoz, Rosi	75.692.869
Nogueira Ramirez, Isabel	658.817
Orol Orol Fraga, Rosa María	1.076.067
Palacin Peiruzza, Ana María	1.384.989
Pamies Foraster, Luis	39.545.353
Pascual Coruña, F. Javier	2.500.701
Pascual González, Margarita	279.677
Paloma Casado, Natividad	50.658.391
Peracho de Blas, María Luisa	72.874.570
Pérez Cuadrado, Angeles	7.787.137
Pérez Gómez, María del Carmen	50.670.045
Pintado Olalla, Rosa María	4.129.869
Plaza Rivera, María del Prado	51.627.440
Pombo Angulo, Virginia	156.186
Pozos Macías, Pedro	70.718.262
Ramo Beltrán, Julia Lourdes	17.862.698
Ramos López, Ascensión	272.657
Ramos López, María Luisa	5.360.532
Ramos Ruis, Alicia	5.215.893
Rego Martínez, Antonia	71.854.824
Reinosa Rodríguez, Carmen	639.728
Revueitas S. Feliú, F. Javier	51.579.379
Riesgo Mateo, Almudena	1.089.195
Río Andrés, María del	10.169.253
Rivas Fondévilla, Laureano	7.778.857
Rivera Fuentes, Margarita	2.087.345
Rivero González, María Rosario	42.665.072
Rodríguez Giral Eduardo	51.976.379
Rodríguez Pedrero, Margarita	50.030.655
Rodríguez Santos, María Reyes	1.896.997
Rodríguez Tejedor, Teresa	50.289.996
Rodríguez Tenés, José Luis	1.897.386
Rodríguez Vela, María Pa.: Cristina	12.206.690
Robles Santa Marta, Rosa Luz	51.322.728
Romano Martín, Araceli	3.411.995
Romero Merino, Carmen	80.022.624
Romero Salinas, Encarnación	51.624.870
Rubio Clavé, Ana María	2.494.576
Ruiz Moya, Angeles	51.975.577
Ruiz Moya, Concepción	1.356.501
Ruiz Sanz, José María	51.443.608
Sánchez Beato, Fernando	50.939.080
Sánchez de la Blanca López, María Luisa	50.032.257
Sánchez Cembellán, Amelia	50.795.373
Sánchez Gómez, María Jesús	2.506.789
Sánchez Peinado, María Luisa	51.334.345
Sánchez Rodríguez, Manuela	2.064.948
Santiago Carrero, Manuel	34.608.874
Sañudo Sánchez Garnica, Carmen	2.508.923
Santos Sipos, Rosa	2.832.682
San Pedro Rodríguez, Ana María	51.968.764
Serrano Deza, Rafael	6.520.700
Sesé Tuesta, María del Carmen	1.095.464
Sierra Fernández, Manuela	8.213.149
Tavira Asenjo, Mari Cruz	2.844.973
Tierras S. Emeterio, Concepción	51.445.876
Tierras S. Emeterio, Matilde	51.445.188
Vales Villa, Enrique	2.186.605
Vega Rodríguez, Josefa	50.283.559
Vega Viñambres, J. José de la	789.523
Velázquez Muñoz, María Rosario	2.509.606
Velázquez S. José, Dolores	2.504.109
Vera López, Mercedes	51.443.635
Vivero Alvarez, Serafin	51.971.135

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Director del INCIE, José Fernández Vega.

9881

RESOLUCION de Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXIII, «Patología vegetal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, convocada por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero siguiente), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día catorce del próximo mes de mayo, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, avenida Complutense (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 25 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, Juan Santamaría Ledochowski.

MINISTERIO DE TRABAJO

9882

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas para la provisión de 39 plazas del Cuerpo de Titulados Medios (Escala de Asistencia, Formación y Empleo) del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Ilmos. Sres.: A la vista del contenido del acta final emitida por el Tribunal de la oposición para la provisión en régimen restringido de 39 plazas de Titulados Medios de la Escala de Asistencia, Formación y Empleo del SEREM, convocada por Resolución de 22 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dar por admitidos a los opositores que se relacionan seguidamente, por el orden que se indica y con la puntuación que asimismo se detalla:

	Puntos
1. Urdiain Freire, Sagrario	70,0
2. Vila Mancebo, Antonio	68,0
3. Parramón Vigata, Esther	65,3
4. Romeral Boves, Néstor	65,0
5. Román Egaña, María Asunción	64,5
6. Ramos Martín de Argenta, Francisca	63,0
7. Ramírez Aranda, Antonio	60,5
8. Clemente Fuentes, María Valdefuentes	58,5
9. Benítez Plaza, María Angela	58,0
10. Diéguez Pérez, Artemia	57,0
11. Lara Sánchez, Francisco	53,0
12. Beltrán Roméu, José Vicente	50,5
13. Plaza Mercader, Rosario	49,5
14. Pérez Fernández, Rogelio Lucio	49,0
15. Cabello Rodríguez, Julia Reyes	48,5
16. Pérez Barcos, Fernando	47,0
17. Marín Serrano, Pedro Jesús	47,0
18. Jiménez Mesa, María Dolores	45,5
19. García Pellado, José	44,5
20. Rojas García, María Victoria	43,0

Segundo.—Conforme quedó establecido en la base undécima de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de admitidos, en el Registro General del SEREM, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

A) Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado una vez comprobado.

B) Copia auténtica del título exigido en esta convocatoria, o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

C) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio.

D) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

E) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del Servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

Tercero.—Al amparo de lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la Orden de 28 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y al quedar sin cubrir en turno restringido 19 plazas del Cuerpo de Titulados Medios de la Escala de Asistencia, Formación y Empleo, se acumulan a las 29 plazas del mismo Cuerpo y Escala convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), conforme establece su disposición final, por lo que el número de plazas a proveer en turno libre queda fijado en 154 de acuerdo con la siguiente distribución de plazas por Escalas.

	Plazas
I. Escala de Administración	35
II. Escala de Asistencia, Formación y Empleo ...	48
III. Escala de Servicios Especiales	71
A) Opción Recuperación e Integración Laboral	37
B) Opción Pedagógica (Formación e Integración Social)	34

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9883 *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.*

Vacantes 70 plazas en la escala de Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas, dependencias y localidades a que corresponden.*

Se convocan 70 plazas de Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidas y excluidas, se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, serán objeto de la convocatoria.

La localización de las vacantes convocadas será dada a conocer a las aspirantes una vez se resuelva el concurso de méritos para funcionarios de la escala de Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales, actualmente convocado.

1.1.1. *Características de las plazas:*

a) De orden reglamentario.—Los Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria y se rigen por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/71, de 23 de julio y sus normas de desarrollo y especial aplicación.

b) De orden retributivo.—Estas plazas de nivel «C» y coeficiente 1,7, están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que les puedan corresponder, conforme establece el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

c) *Incompatibilidades.*—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o Local.

1.2. *Sistema selectivo.*

El procedimiento de selección de las aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Curso selectivo.
- Período de prácticas.

1.2.1 *Ejercicios de la fase de oposición.*

La fase de oposición comprenderá los dos siguientes ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio:

Primer ejercicio.—Constará de las tres pruebas siguientes, que se celebrarán en su mismo acto:

Prueba A.—Copia a máquina, durante quince minutos, a una velocidad mínima de doscientas pulsaciones por minuto, del texto que el efecto se facilitará por el Tribunal. Para la realización de esta prueba, las opositoras utilizarán la máquina de escribir, no eléctrica, de que a tal efecto se hayan provisto.

Prueba B.—Confección de un cuadro estadístico y de un cliché para cyclostil, en el espacio de tiempo máximo de treinta minutos.

Prueba C.—Ejercicio escrito, de veinte minutos de duración como máximo, sobre conocimientos generales de Economía Doméstica Rural.

Segundo ejercicio.—Las aspirantes aprobadas en el ejercicio anterior, realizarán el segundo y último ejercicio eliminatorio, consistente en desarrollar verbalmente, en el plazo máximo de veinte minutos, dos temas extraídos al azar, del programa que figura anejo a la presente convocatoria, de los que uno será sobre «Organización Administrativa» y otro sobre «Economía Doméstica Rural».

El Tribunal podrá formular preguntas a las opositoras sobre cuestiones relacionadas con los temas que le hayan correspondido desarrollar.

1.2.2. *Curso selectivo.*

El curso selectivo tendrá una duración máxima de cuatro semanas y se desarrollará en la Escuela Central de Capacitación Agraria.

1.2.3. *Período de prácticas.*

El período de prácticas tendrá una duración no superior a dos meses y se desarrollará en Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidas a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser española.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Recibirán la misma consideración cuantas tengan aprobado cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente).
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas de su cumplimiento. Bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo a que se refiere la base 9.2. de esta convocatoria.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos Autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio del mismo año). Las aspirantes presentarán su solicitud por duplicado.

Los modelos normalizados de las mencionadas solicitudes pueden obtenerse en los Gobiernos Civiles de cada provincia, o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, de esta capital.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, acompañadas de dos fotografías de la interesada, tamaño carné.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».